



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2016-MDS/A

Sayán, 10 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2015-MDS/A, de fecha 02 de enero de 2015, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de Enero del 2015 al **Mg. JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **Municipalidad Distrital de Sayán**, cargo que desempeñará con carácter de confianza.

Que, mediante documento de fecha 06 de mayo de 2016, el señor Jorge Luis Hernández Valdez señala que por motivos estrictamente personales, ajenos a la importante labor que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Sayán que usted lidera, en el proceso de modernización de la ciudad y mejora de los servicios públicos, entre otros; es que veo en la imperiosa necesidad de presentar mi renuncia al cargo de Gerente Municipal, precisando que solo podrá prestar servicios hasta el 10 de mayo de 2016, para cuyo efecto solicita se le exonere del plazo de Ley. Finalmente, señala que es oportuno, darle las gracias a usted por la confianza y lealtad, y al equipo de funcionarios y servidores que nos acompañaron y a los que nos acompañan por su profesionalismo, lealtad y apoyo brindado para el cumplimiento de la escala de prioridades y políticas establecidas por su despacho para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **Mag. JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ**, en el cargo de **Gerente Municipal** de la **Municipalidad Distrital de Sayán**, cargo que desempeñó con carácter de confianza; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario al funcionario a designarse, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA, REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE